

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Verbal Rad. 1100400305320210010900

Visto informa secretarial, el Juzgado Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Treinta y Tres Civil del Circuito de Bogotá, en sentencia proferida el 20 de abril de los cursantes, revoco la sentencia proferida por este despacho en audiencia de 21 de septiembre de 2021.

2. Secretaria elabore liquidación de costas.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 114 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 25- julio - 2022

Edna Dayab Alfonso Gómez  
Secretaria